



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000056 -2026/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, 13 MAR 2026

VISTO:

ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO Nº 011 – 2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de enero de 2025; RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº000093-2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR, de fecha 14 de marzo del 2025, INFORME Nº 019-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 20 de enero del 2026; MEMORANDO Nº 025-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 23 de enero del 2026; INFORME TÉCNICO Nº 28-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT – SGP-SG, de fecha 29 de enero del 2026; INFORME Nº 067-2026/ GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 03 de febrero del 2026; Y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad, esencial fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo, conforme lo establecen los Art. 2º y 4º de la ley 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores de industria, comercio, Turismo, Artesanía, Pesquería, Minería, Energía e Hidrocarburos y Agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29 – A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, el Art. 72º numeral 72.2, del TUO de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece "toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Que, la Ley Nº 29337 – Ley de Promoción a la Competitividad Productiva y sus modificatorias, establecen disposiciones para apoyar la competitividad productiva, siendo que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales deben implementar PROCOMPITE de manera obligatoria, teniendo en cuenta que, los Gobiernos Regionales deben destinar no menos del cinco por ciento (5%) y que de manera facultativa se puede destinar hasta el quince por ciento (15%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias, para cofinanciar Planes de negocio a los agentes económicos organizados que participen en las cadenas productivas priorizadas.





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°000056 -2026/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, 13 MAR 2026

Que, mediante el ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO N° 011-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de enero de 2025, suscrita entre el GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES y la ASOCIACIÓN MUJERES AGRARIAS CORAZÓN DE JESÚS se establecen las obligaciones del GOBIERNO REGIONAL y del AEO BENEFICIARIO durante la ejecución y operación del PLAN DE NEGOCIO denominado: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LIMÓN EN LA ASOCIACIÓN DE MUJERES AGRARIAS CORAZÓN DE JESÚS DEL CASERIO CRUZ BLANCA DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES"- CUI: 2675668. Dicho acuerdo detalla las metas, el propósito y el uso de los bienes y servicios solicitados, así como las responsabilidades y las acciones legales que deberán tomarse en caso de daño o afectación de dichos bienes, incluyendo su devolución cuando corresponda. Además, se establecen disposiciones para la protección de los bienes, prohibiéndose su transferencia a terceros, su uso como garantía de deudas o su financiamiento frente a terceros. Asimismo, se especifica la obligación de devolver los bienes en caso de incumplimiento de las responsabilidades asumidas

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°000093-2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR, de fecha 14 de marzo del 2025, se aprobó el presupuesto analítico del plan de negocio denominado: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LIMÓN EN LA ASOCIACIÓN DE MUJERES AGRARIAS CORAZÓN DE JESÚS DEL CASERIO CRUZ BLANCA DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES"- CUI: 2675668. por la suma de S/ 159,750.02 (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta con 02/100 soles), en la correlativa de gasto 148.

Que, mediante INFORME N° 019-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha de recepción 20 de enero del 2026, el Sub-Gerente de Promoción de Inversiones (e) solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la asignación presupuestal para la continuidad de la ejecución del PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LIMÓN EN LA ASOCIACIÓN DE MUJERES AGRARIAS CORAZÓN DE JESÚS DEL CASERIO CRUZ BLANCA DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES"- CUI: 2675668, ganador del Proceso Concursable PROCOMPITE REGIONAL 2024, por la suma de S/ 93,161.82 (Noventa y Tres Mil Ciento Sesenta y Uno con 82/100 soles), ya que, al haberse realizado el corte presupuestal al 31 de diciembre de 2025, de la meta 148 correspondiente a este plan de negocio, se ha determinado que se ha ejecutado, a nivel de devengado, la suma de S/66,521.00 (Sesenta y Seis Mil Quinientos Veintiuno con 00/100 soles), quedando un saldo de S/ 93,229.02 (Noventa y Tres Mil Doscientos Veintinueve con 02/100 soles), según el siguiente detalle:

Clasificador	Descripción	Aprobado	Devengado	Saldo
2.6.32.52	EQUIPO DE USO AGRÍCOLA Y PESQUERO	38,169.00	38,164.00	5.60
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	97,230.60	5,148.00	92,082.60
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	24,349.82	23,209.00	1,140.82
Total		159,750.02	66,521.00	93,229.02





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000056 -2026/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, 13 MAR 2026

Que, mediante **MEMORANDO N° 0025-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR**, de fecha 23 de enero del 2026, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la asignación Presupuestal según presupuesto analítico para la ejecución del Plan de Negocio: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LIMÓN EN LA ASOCIACIÓN DE MUJERES AGRARIAS CORAZÓN DE JESÚS DEL CASERIO CRUZ BLANCA DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES"- CUI: 2675668;

Que, mediante **INFORME TÉCNICO N° 028-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT – SGP-SG**, de fecha 29 de enero del 2026, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Subgerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Tumbes, otorga la Disponibilidad de Crédito Presupuestario, para la continuidad de la ejecución del Plan de Negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LIMÓN EN LA ASOCIACIÓN DE MUJERES AGRARIAS CORAZÓN DE JESÚS DEL CASERIO CRUZ BLANCA DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES"- CUI: 2675668, ganador del Proceso Concursable PROCOMPITE REGIONAL 2024, para el año fiscal 2026, el mismo que asciende a la suma de S/93,162.00 (Noventa y Tres Mil Ciento Sesenta y Dos con 00/100 soles), con el siguiente detalle:

Correlativa	:	137
Categoría Presupuestaria	:	3
Programa	:	9002
Producto / Proyecto	:	2675668
Actividad / AI / Odra	:	6000026
Función	:	10
División Funcional	:	023
Grupo Funcional	:	0047
Finalidad	:	0446666
Meta	:	00001
Fuente Financiamiento	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	15 Fondo de Compensación Regional - Foncor
Monto	:	S/ 93,162.00

Que, mediante proveído al reverso del **INFORME TÉCNICO N° 028-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT – SGP-SG**, de fecha 29 de enero del 2026, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico que, se efectuó la asignación presupuestal de acuerdo al presupuesto analítico del plan de negocio: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LIMÓN EN LA ASOCIACIÓN DE MUJERES AGRARIAS CORAZÓN DE JESÚS DEL CASERIO CRUZ BLANCA DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES"- CUI: 2675668;

Que, mediante **INFORME N° 067-2026/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG**, de fecha de recepción 03 de febrero del 2026, la Sub-Gerencia de Promoción de Inversiones, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, autorización para



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000056 -2026/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, 13 MAR 2026

la aprobación mediante acto resolutivo del Presupuesto Análítico del plan de negocio: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LIMÓN EN LA ASOCIACIÓN DE MUJERES AGRARIAS CORAZÓN DE JESÚS DEL CASERIO CRUZ BLANCA DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES"- CUI: 2675668;

Que, mediante proveído al reverso del **INFORME N° 067-2026/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG**, de fecha 03 de febrero del 2026, el Gerente Regional de Desarrollo Económico autoriza a la Subgerencia de Promoción de Inversiones, emitir el acto resolutivo correspondiente para aprobar la asignación presupuestal y el presupuesto analítico para el plan de negocio: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LIMÓN EN LA ASOCIACIÓN DE MUJERES AGRARIAS CORAZÓN DE JESÚS DEL CASERIO CRUZ BLANCA DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES"- CUI: 2675668;

Que, estando informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Subgerencia de Promoción de Inversiones, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N°033-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES"; aprobada por la Resolución Ejecutiva Regional N°182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022; MODIFICADO por la Resolución Ejecutiva Regional N°0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022; y, por la Resolución Ejecutiva Regional N°000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la disponibilidad de Crédito Presupuestaria por la suma de S/93,162.00 (Noventa y Tres Mil Ciento Sesenta y Dos con 00/100 soles), para la ejecución del plan de negocio: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LIMÓN EN LA ASOCIACIÓN DE MUJERES AGRARIAS CORAZÓN DE JESÚS DEL CASERIO CRUZ BLANCA DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES"- CUI: 2675668;

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la ejecución del Plan de Negocio será financiado por la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa	:	137
Categoría Presupuestaria	:	3
Programa	:	9002
Producto / Proyecto	:	2675668
Actividad / AI / Cbra	:	6000026
Función	:	10
División Funcional	:	023
Grupo Funcional	:	0047
Finalidad	:	0446666
Meta	:	00001
Fuente Financiamiento	:	5 Recursos Determinados



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Copia Fiel del Original

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000056 -2026/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, 13 MAR 2026

Rubro : 15 Fondo de Compensación Regional - Foncor
Monto : S/ 93,162.00

ARTICULO TERCERO. - APROBAR, el presupuesto analítico para la continuidad del Plan de negocio denominado: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LIMÓN EN LA ASOCIACIÓN DE MUJERES AGRARIAS CORAZÓN DE JESÚS DEL CASERIO CRUZ BLANCA DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES"- CUI: 2675668; ganador del Proceso Concursable PROCOMPITE REGIONAL 2024, para el año 2026, el mismo que asciende a la suma de S/93,161.82 (Noventa y Tres Mil Ciento Sesenta y Uno con 82/100 soles), tal como se demuestra en el cuadro anexo que forma parte integral de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la Presente Resolución a la Sub gerencia de Promoción de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
MG. ING. JULIO C. BENITES HIDALGO
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 000056 -2026/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, **13 MAR 2026**

PRESUPUESTO ANALÍTICO

ANALÍTICO DEL PLAN DE NEGOCIO “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LIMÓN EN LA ASOCIACIÓN DE MUJERES AGRARIAS CORAZÓN DE JESÚS DEL CASERÍO CRUZ BLANCA DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES”

RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO S/.	TOTAL COFINANCIAMIENTO S/.
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				93,161.82
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES				92,021.00
	Materiales e Insumos				92,021.00
	Sulfato de cobre (bolsa x 25 kg)	Unidad	1.00	332.80	332.80
	Fosfato diamónico (bolsa x 50 kg)	Unidad	102.00	185.60	18,931.20
	Aceite agrícola biocida 1 litro	Unidad	17.00	34.60	588.20
	Fertilizante compuesto	Unidad	102.00	112.70	11,495.40
	Sulfato de potasio (bolsa x 50 kg)	Unidad	102.00	217.60	22,195.20
	Fungicida (bolsa x 1kg)	Unidad	17.00	70.40	1,196.80
	Pasta cicatrizante (balde x 1 kg)	Unidad	22.00	48.70	1,071.40
	Extracto de Algas Marinas (botella x 1 lt)	Unidad	34.00	70.40	2,393.60
	Nitrato de amonio (saco x 50 kg)	Unidad	102.00	147.20	15,014.40
	Fertilizante complejo con NPK (bolsa x 50 kg)	Unidad	68.00	224.00	15,232.00
	Fertilizante foliar (calcio + boro + zinc) de 1 lt	Unidad	34.00	32.00	1,088.00
	Nematicida (botella x 1lt)	Unidad	34.00	73.00	2,482.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS				1,140.82
	Gastos Generales	Servicio	1.00	63.14	63.14
	Gastos de Supervisión	Servicio	1.00	1,077.68	1,077.68
TOTAL ANALITICO S/.					93,161.82

